



CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y  
PRESIDENCIA  
INTERVENCIÓN GENERAL



Ref: 01.1.0.  
Sig: JJSA/mmi

Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de GC, S.A.  
Miguel García Brosa  
Avenida de la Feria nº 1  
35012 Las Palmas de GC

Adjunto le remitimos el Informe definitivo de control financiero correspondiente al año 2015 de esa entidad, que ha sido realizado por la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria, en el ejercicio de sus competencias de control financiero previstas en el artículo 220 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL.

Fdo: José Juan Sánchez Arencibia.



Código Seguro De Verificación:	JEJrD06dQojCetsLUWAqtQ==	Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JEJrD06dQojCetsLUWAqtQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JEJrD06dQojCetsLUWAqtQ==</a>	Página	1/1







**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**Sociedad para el Desarrollo de las**  
**Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.**

**INFORME DEFINITIVO 2016**

Las Palmas, a 18 de enero de 2017

**Plan de Auditoría:** Firmado por Decreto número 1 de fecha 19 de enero de 2016  
**Ejercicio auditado:** Año 2015  
**Realizado por:** Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria  
**Destinatario:** Consejería de Área de Desarrollo Económico, energía e I+D+i

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	<b>Página</b>	1/23





## ÍNDICE

<b>I. DICTAMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>3</b>
1.- INTRODUCCIÓN .....	3
2.- CONSIDERACIONES GENERALES .....	3
2.1.- Naturaleza de la entidad .....	3
2.2.- Actividades y servicios.....	4
2.3.- Equipo de gobierno .....	5
2.4.- Normativa aplicable .....	6
3.- OBJETIVO Y ALCANCE .....	7
4.- OPINIÓN .....	8
<b>II. RESULTADOS DEL TRABAJO.....</b>	<b>8</b>
5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE .....	8
5.1.- Contratación.....	8
5.2.- Otra normativa aplicable.....	9
6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS .....	11
6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias .....	11
6.1.1.- Ingresos .....	12
6.1.2.- Gastos .....	13
6.2.- Análisis de ratios .....	14
7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	16
7.1.- Tesorería.....	16
7.2.- Acreedores .....	17
7.3.- Deudores .....	19
7.4.- Inmovilizado .....	19
8.- HECHOS POSTERIORES .....	21
Anexo1.- Balance comparativo .....	22
Anexo2.- Pérdidas y Ganancias .....	23

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	<b>Página</b>	2/23





## I. DICTAMEN EJECUTIVO

### 1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento y operativa de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. correspondiente al ejercicio económico 2015.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2016, aprobado por Decreto número 1 de fecha 19 de enero de 2016 del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997 del Interventor General de la Administración del Estado, y en lo no contemplado en las mismas por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El personal de contacto de la Sociedad ha sido Don Miguel García Brosa, Director Gerente.

La funcionaria que ha intervenido en la realización de esta auditoría ha sido Doña Mónica Montenegro Iniosta.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por el artículo 36 del R.D. 2188/1995, sobre Control Financiero.

### 2.- CONSIDERACIONES GENERALES

#### 2.1.- Naturaleza de la entidad

La Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria S.A., SODETEGC, se creó el 29 de diciembre de 2009 por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SPEGC, que la funda y constituye como único socio, con un capital social de 300.000 €.

SODETEGC es una sociedad mercantil pública, dependiente de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria que a su vez está totalmente participada por el Cabildo de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	<b>Página</b>	3/23





## 2.2.- Actividades y servicios

El objeto social de SODETEGC, recogido en el artículo 3 de sus estatutos, incluye las siguientes actividades:

- a) La construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través de lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de Comunicaciones Electrónicas, Telecomunicaciones y servicios de la Sociedad de la Información de acuerdo con la legislación en vigor.
- b) El fomento de una competencia real en el mercado de redes y servicios de Telecomunicaciones y Comunicaciones Electrónicas en la isla de Gran Canaria y su conectividad con el exterior, procurando una mayor oferta y mayor diversidad y flexibilidad de la misma.
- c) El desarrollo de la calidad de los servicios de las telecomunicaciones y servicios de valor añadido sobre redes de Telecomunicaciones en la isla de Gran Canaria y las que conectan la isla con el exterior.
- d) El aprovechamiento de las energías renovables, particularmente la eólica, y preferentemente recurriendo a sistemas que supongan una innovación respecto a los conocidos en Canarias. Estas innovaciones podrán consistir tanto en mejoras tecnológicas como en nuevos campos de explotación de las mencionadas energías. La gestión y explotación de infraestructuras y sistemas de aprovechamiento de las energías renovables y la producción y comercialización de bienes y servicios que hagan uso intensivo de los aprovechamientos energéticos realizados.
- e) El fomento, desarrollo e implantación del uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para la gestión de forma interactiva y eficiente de recursos, infraestructuras, servicios y suministros, acometiendo, apoyando o impulsando cualquier tipo de actuación, proyecto o iniciativa que persiga la consecución de este fin.
- f) Estimular y promover la creación, implantación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía del conocimiento mediante la promoción de parques tecnológicos en la isla de Gran Canaria, así como la gestión, explotación y mantenimiento de los mismos.
- g) Acometer la ordenación del suelo mediante la elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, urbanización y edificación que sean oportunos; la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	<b>Página</b>	4/23





financiación y ejecución efectiva de las obras de urbanización, la gestión patrimonial de las parcelas netas resultantes de la actuación.

- h) La venta, cesión o adjudicación por cualquier título de cualquier tipo de inmueble, parcelas o terrenos, gestionando su explotación mediante las distintas fórmulas admitidas en derecho, como el arriendo, el usufructo, el derecho de superficie, etc.
- i) La compra y/o adquisición por cualquier título, de todo tipo de inmuebles, edificios, terrenos y solares o derechos sobre estos últimos, para usos comerciales e industriales, así como de equipos e instalaciones y la contratación de trabajos, suministros y servicios externos para la consecución del objeto social de la sociedad.
- j) Promoción de la construcción de edificios y naves en parques tecnológicos.
- k) Gestión, administración, mantenimiento y explotación de parques tecnológicos, así como su comercialización y prestación de servicios a las empresas instaladas.
- l) Captación y asentamiento de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada.
- m) Fomentar la cooperación empresarial y la transferencia de tecnología, realizar acciones dirigidas a incrementar la relación entre empresas instaladas en los parques y centros tecnológicos y entidades generadoras de conocimiento.
- n) Realizar cursos, foros, seminarios, jornadas formativas, eventos y cualquier actividad de difusión relacionados directamente con las actividades de la propia empresa.
- o) Realizar toda clase de actividades, informes, estudios, análisis económicos estructurales relacionados con las actividades que desarrolla.

### 2.3.- Equipo de gobierno

Los Órganos de Gobierno de la Sociedad son:

- a) La Junta de Accionistas, que coincide con el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U.
- b) El Consejo de Administración
- c) El Presidente del Consejo
- d) El Director Gerente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	<b>Página</b>	5/23





La Junta de Accionistas será la responsable de aprobar las cuentas y la aplicación del resultado, censurar la gestión social, emisión de obligaciones, aumentos o disminuciones del capital social, nombramiento y cese de consejeros, y cualquier otra modificación de los estatutos sociales.

El Consejo de Administración será responsable de la representación de la Sociedad en el giro y tráfico de la misma, así como en toda clase de negocios y contratos y actos relativos al objeto social.

El Presidente del Consejo ostentará la presidencia de la Sociedad y su representación, correspondiéndole velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta y del Consejo.

La Plantilla de SODETEG continúa compuesta por dos personas, un Director Gerente y un Ingeniero de Redes. El Director Gerente es el encargado de la gestión, en el cual tiene delegado el Consejo las facultades y competencias necesarias para su misión.

#### 2.4.- Normativa aplicable

Según establece el artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, las sociedades mercantiles locales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

SODETEGC, como sociedad anónima está sujeta a la legislación mercantil, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad se rige también por la siguiente normativa específica de telecomunicaciones:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.
- Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto anterior.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	<b>Página</b>	6/23





- A fecha de este informe ha entrado en vigor el Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Por otro lado, al utilizar las carreteras para desplegar la red, a SODETEGC le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, derogada a fecha de este informe por la nueva Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.
- Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

Finalmente en materia medioambiental deberá observar la siguiente normativa:

- Ley Territorial 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias.
- Decreto 124/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueban las Directrices de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias.
- Plan Territorial Especial de ordenación de las infraestructuras e instalaciones de telecomunicación en la isla de gran canaria (PTE-33), en fase de subsanación de deficiencias de la Aprobación Provisional.

### 3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 2188/1995, de 28 de diciembre con respecto a las actuaciones de control financiero de la Intervención General.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- a) Cuentas anuales del ejercicio 2015.
- b) Expedientes de contratación.
- c) Actas del Consejo de Administración y de la Junta General celebradas durante 2015.

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	<b>Página</b>	7/23





#### 4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económica-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

## II. RESULTADOS DEL TRABAJO

#### 5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación y de otra normativa aplicable a la Entidad.

##### 5.1.- Contratación

En relación al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando los criterios seguidos por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE), como el objeto de la entidad, la existencia de una competencia desarrollada, la existencia de mecanismos para compensar pérdidas y el sistema de fijación de precios, la Sociedad no ostenta la condición de poder adjudicador. La Sociedad continúa alcanzando unos resultados positivos en los últimos ejercicios, generando ingresos propios con los que financia su actividad, claramente mercantil.

No obstante, SODETEGC tiene aprobadas las Instrucciones Internas de Contratación que establecen el límite de los contratos menores en 50.000 € para el caso de obras y en 30.000 € para el resto de los casos, en aplicación de las cuales ha tramitado en 2015 a través de un procedimiento negociado sin publicidad, el siguiente expediente:

Contratos de Obras	Importe Adjudicación	Adjudicatario
Ejecución del proyecto denominado "Conexión de Arguineguín a la Red de Fibra Óptica de SODETEGC"	79.000,00 €	Lumican, S.A.

Código Seguro De Verificación:	tsN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tsN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tsN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	Página	8/23





La Sociedad ha realizado además varios contratos menores de obras, de servicios y de suministro de cable de fibra óptica verificándose que se solicitan, generalmente, varios presupuestos, adjudicándose el contrato a la oferta más ventajosa.

## 5.2.- Otra normativa aplicable

Se ha comprobado la correcta estructura del Consejo de Administración y el contenido de sus actas, verificándose la inscripción en el Registro Mercantil de los ceses y nombramientos de los consejeros, así como de la revocación y otorgamiento de poderes.

Se ha verificado la modificación estatutaria del art. 26 sobre la retribución de los consejeros y su inscripción en el Registro Mercantil.

La Sociedad ha aprobado las Cuentas Anuales, la aplicación del resultado y el Informe de gestión del ejercicio 2015.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Finalmente, en relación a las obligaciones en materia de transparencia, la Sociedad no ha publicado en su página web la información pertinente en aplicación de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

En 2014 las adjudicatarias de las obras de construcción de la "Red Troncal de Infraestructuras de Telecomunicaciones de la red viaria de Gran Canaria" y "Cierre de anillo del área metropolitana y prolongación sur de la red de infraestructuras de telecomunicaciones de la red viaria de Gran Canaria", Red Troncal UTE y Red Viaria UTE, interpusieron sendas demandas judiciales reclamando los intereses por la demora en el pago de las certificaciones y facturas emitidas en la ejecución de las citadas obras. Las cuantías reclamadas fueron de 31.197,44 € en el caso de Red Troncal UTE y 17.843,11 € en el de Red Viaria UTE. Las dos sentencias de 1º instancia condenan a SODETEGC a pagar la cantidad reclamada más intereses y costas. En el ejercicio 2015 se ha pagado el importe correspondiente a Red Viaria UTE, 23.196,59 €, mientras que se ha recurrido la sentencia de Red Troncal UTE.

Con posterioridad al cierre de las cuentas anuales de 2014, la Sociedad detectó que los litigios no se habían registrado, por lo que procedió a corregir estos errores de forma retroactiva, modificando las cifras de 2014 al registrar las provisiones a corto plazo para otras responsabilidades por importe de 57.322,39 €. En el anexo 1 y 2 se muestran las cuentas comparativas de 2015 y 2014, indicando las de 2014 ajustadas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdKA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdKA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdKA==</a>	<b>Página</b>	9/23





**Contrato de Préstamo entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC**

El 21 de mayo de 2010 se firma un convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC, cuya finalidad es regular las relaciones entre ambos en relación con la construcción de infraestructura y prestación de servicio de telecomunicaciones que desarrollará SODETEGC, a cuyo fin las partes convienen en emplear la red de carreteras que gestiona el Cabildo de Gran Canaria para extender la red de infraestructura de telecomunicación, haciéndose necesario regular a través del presente Convenio aspectos relativos al régimen normativo y procedimiento para la obtención de las autorizaciones que habilitan la construcción y posterior explotación de la infraestructura de telecomunicaciones, parte de la cual integrará elementos funcionales de la carretera que persigan mejorar la seguridad del tráfico y posibilitar una mejor explotación de la carretera.

El Cabildo de Gran Canaria, para financiar las infraestructuras troncales de telecomunicaciones, solicitó una subvención específica de la Administración Autónoma que le fue otorgada por Resolución del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACIISI, de fecha 30 de diciembre de 2009. Esta resolución concede al Cabildo un préstamo reembolsable y sin intereses, por el importe de 7.500.000 € para el desarrollo de las citadas infraestructuras. Con el reseñado préstamo se persigue lograr los objetivos generales contenidos en el Plan Avanza, así como los específicos del nuevo contexto digital, y, tal como se expuso en la solicitud de la subvención, el Cabildo de Gran Canaria ejerce sus competencias y la actividad a ejecutar con el préstamo a través de la entidad SODETEGC.

El 22 de julio de 2010 el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC firmaron un contrato por el cual el primero otorgaba un préstamo al segundo por importe 7.500.000 € para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones, en virtud del convenio de colaboración entre el Cabildo y SODETEGC firmado el 21 de mayo de 2010, con el objetivo de dotar de red de telecomunicaciones a las carreteras gestionadas por el Cabildo y, en general, promover en la isla el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones. Al contrato de préstamo se han unido tres adendas que han modificado las cláusulas relativas al objeto y las condiciones esenciales del préstamo, el plazo de ejecución y justificación o el cuadro de amortización.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Página</b>	10/23



## 6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

### 6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de la situación financiera de la Sociedad. La cuenta de pérdidas y ganancias de los últimos dos años ha sido la siguiente:

CONCEPTO	2014		2015		Var 14/15
	Importe	%	Importe	%	
<b>INGRESOS</b>					
Venta de mercaderías	0,00	0,00%	2.750,94	0,33%	100,00%
Prestaciones de servicios	837.117,63	99,84%	834.333,16	99,53%	-0,33% (A)
Otros ingresos financieros	1.311,25	0,16%	1.163,93	0,14%	-11,24%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>838.428,88</b>	<b>100,00%</b>	<b>838.248,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,02%</b>
<b>GASTOS</b>					
<b>Gastos de aprovisionamiento</b>	<b>13.550,16</b>	<b>1,95%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>-100,00%</b>
Personal	88.612,56	12,74%	88.652,16	13,73%	0,04%
Seguridad social a cargo empresa	22.900,32	3,29%	22.940,16	3,55%	0,17%
Otros gastos sociales	421,69	0,06%	413,90	0,06%	-1,85%
<b>Gastos de personal</b>	<b>111.934,57</b>	<b>16,10%</b>	<b>112.006,22</b>	<b>17,34%</b>	<b>0,06% (B)</b>
Reparaciones y conservaciones	8.167,19	1,17%	7.299,41	1,13%	-10,63%
Servicios profesionales indptes	8.267,08	1,19%	16.458,66	2,55%	99,09%
Primas de seguros	9.503,75	1,37%	8.037,16	1,24%	-15,43%
Servicios bancarios	128,92	0,02%	86,45	0,01%	-32,94%
Publicidad, propaganda y relac. públicas	0,00	0,00%	4.000,00	0,62%	100,00%
Otros servicios	13.878,60	2,00%	14.090,98	2,18%	1,53%
Tributos	971,39	0,14%	2.986,05	0,46%	207,40%
<b>Servicios exteriores</b>	<b>40.916,93</b>	<b>5,88%</b>	<b>52.958,71</b>	<b>8,20%</b>	<b>29,43% (C)</b>
Amtz. Inmovilizado inmaterial	42.393,79	6,10%	43.070,25	6,67%	1,60%
Amtz. Inmovilizado material	251.515,10	36,17%	259.627,64	40,20%	3,23%
<b>Otros gastos</b>	<b>293.908,89</b>	<b>42,27%</b>	<b>302.697,89</b>	<b>46,87%</b>	<b>2,99%</b>
Intereses Préstamo CABILDO	126.807,65	18,24%	125.405,84	19,42%	-1,11%
Gastos financieros	50.926,71	7,32%	52.796,10	8,17%	3,67%
<b>Gastos financieros y extraord.</b>	<b>235.056,75</b>	<b>33,80%</b>	<b>178.201,94</b>	<b>27,59%</b>	<b>-24,19% (D)</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>695.367,30</b>	<b>100,00%</b>	<b>645.864,76</b>	<b>100,00%</b>	<b>-7,12%</b>
Impuestos sobre beneficios	-643,34		0,00		-100,00%
<b>RESULTADO CONTABLE</b>	<b>142.418,24</b>		<b>192.383,27</b>		<b>35,08%</b>

La Entidad ha disminuido el total de sus ingresos en un 0,02% y el total de sus gastos en un 7,12%, lo que ha supuesto un incremento del resultado respecto al ejercicio anterior del 35,08 %, pasando de 142.418,24 € a 192.383,27 € en 2015.

A continuación se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones.

Código Seguro De Verificación:	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	Página	11/23



### 6.1.1.- Ingresos

(A) Los *ingresos por prestación de servicios* con un importe total de 834.333,16 €, han disminuido en un 0,33% según el siguiente detalle:

Prestaciones de servicios	2014	2015	% Var
Prestaciones de servicios altas	169.684,78	46.621,68	-72,52% (1)
Prestación servicio alquiler Fibra óptica	617.501,45	735.702,97	19,14% (2)
Prestación obra Jazztel	44.732,42	0,00	-100,00%
Trabajos Vodafone	828,45	0,00	-100,00%
Prestación servicios Red.es	4.370,53	52.008,51	1089,98% (3)
<b>Total prestaciones de servicios</b>	<b>837.117,63</b>	<b>834.333,16</b>	<b>-0,33%</b>

- (1) En prestación de servicios por altas se recogen los ingresos por el alta de enlaces a la red de fibra óptica de SODETEGC, que han disminuido en un 72,52%. Se han verificado diversas facturas a Vodafone España, S.L.U., correspondientes a pagos parciales de las altas de los enlaces 7 y 8, en Arguineguín, y del enlace 16, en la zona de Macro.
- (2) En prestación del servicio de alquiler de la fibra se incluyen los ingresos por la cesión de uso de fibra óptica oscura de la red de telecomunicaciones. En esta partida se ha producido un incremento del 19,14 % con respecto al año anterior, pasando de 617.501,45 € en 2014 a 735.702,97 € en 2015. En el cuadro siguiente se detalla los ingresos imputados en 2015 de los diferentes clientes, cuyos contratos han sido verificados:

Ingresos por alquiler de fibra óptica	2015
Jazz Telecom, S.A.	130.095,80
Vodafone España, S.L.U.	202.910,93
Canarias Submarine Link, S.L.	348.132,05
UTE Telefonica de España y SODETEGC	38.095,20
Cable submarino de Canarias, S.A.	16.468,99
<b>Total ingresos por alquiler de fibra óptica</b>	<b>735.702,97</b>

Los ingresos de la UTE Telefónica de España S.AU.- SODETEGC, 38.095,20 €, corresponden al importe imputado en el ejercicio 2015 derivado del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura" del que la UTE resultó adjudicataria correspondiendo a SODETEGC 800.000 €. Aunque la Sociedad cobró por anticipado la totalidad del

Código Seguro De Verificación:	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==		Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta			
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	Página	12/23	





importe, la distribución de los ingresos por alquiler de este contrato se realiza a lo largo de la duración del contrato, 21 años, registrándose a valor razonable.

- (3) La partida prestación del servicio Red.es se compone principalmente de un ajuste de los ingresos generados por la actualización financiera a valor razonable correspondiente a la UTE, 42.436,94 €, y el importe facturado a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.L.U por la Asistencia Técnica para la conexión mediante Fibra Óptica del Parque Científico-Tecnológico de Gran Canaria, 8.745,36 €.

### 6.1.2.- Gastos

En relación a los gastos cabe destacar lo siguiente:

(B) Los gastos de personal se mantienen prácticamente sin variación, aumentado un 0,06 % con respecto al año anterior, debido al incremento de la Seguridad Social, ya que no se ha producido incremento salarial en los dos trabajadores que conforman la plantilla.

(C) Los servicios exteriores han aumentado un 29,43% con respecto al año 2014 pasando de 40.916,93€ en 2014 a 52.958,71€ en 2015. Esta partida está compuesta por los siguientes gastos:

Servicios Exteriores	2014	2015	% Var.
Reparaciones y conservación	8.167,19	7.299,41	-10,63%
Servicios profesionales independient	8.267,08	16.458,66	99,09%
Primas de seguro	9.503,75	8.037,16	-15,43%
Servicios bancarios y similares	128,92	86,45	-32,94%
Prensa-periódicos	0,00	4.000,00	100,00%
Otros servicios	13.878,60	14.090,98	1,53%
Otros impuestos	971,39	2.986,05	207,40%
<b>Total Servicios Exteriores</b>	<b>40.916,93</b>	<b>52.958,71</b>	<b>29,43%</b>

- En la cuenta de reparaciones y conservación se incluyen los gastos generados por el servicio de reparación por averías y mantenimiento de la red de infraestructuras de telecomunicaciones, realizado por Moncisa Canarias S.A.
- En la cuenta de servicios de profesionales independientes se incluyen conceptos como asesoramiento jurídico y fiscal, el gasto de auditoría y los gastos de notaría y del registro mercantil. El incremento de esta partida, que prácticamente se ha duplicado en el 2015, se ha debido a las costas judiciales

Código Seguro De Verificación:	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdKA==	Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Uri De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdKA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdKA==</a>	Página	13/23





generadas por las demandas presentadas por las empresas adjudicatarias de los contratos de ejecución de las obras Red Troncal y Cierre del Anillo, que han supuesto 3.863,60 € y 4.404,14 € respectivamente.

- En la cuenta de primas de seguros se compone de una póliza combinada industrial, por importe de 3.830,06 €, un seguro de responsabilidad civil por 3.230,04 € y del gasto imputado por la SPEGC del seguro de responsabilidad civil para los consejeros por importe de 977,16 €.
- Dentro de la partida de otros servicios se incluyen los gastos de telefonía móvil, 998,79 €, los gastos de viaje del Gerente y del Ingeniero de Redes, 1.881,88€, la asesoría laboral por la confección de nóminas 633,12€, y otros gastos como los de fotocopiadora o mensajería. Pero el mayor importe corresponde a las dos facturas emitidas por la SPEGC a SODETEGC, por importe total de 9.828,38 €, derivadas del contrato mixto por el arrendamiento del espacio y la prestación de servicios administrativos y de asesoramiento. La prestación de servicios incluye, entre otros, la recepción de llamadas y documentación, la llevanza de la contabilidad, el control y seguimiento presupuestario y de tesorería, la realización de las conciliaciones bancarias mensuales y la preparación y cobro de facturas a los clientes.

(D) Por último, en gastos financieros y extraordinarios se incluyen, por un lado, 119.465,65 € de intereses del préstamo de Cabildo correspondientes al 2015 y 5.940,19 € de intereses de demora en el pago del principal. Por otro lado, la partida otros gastos financieros, 52.796,10 €, incluye los gastos derivados del contrato *RedIRIS-NOVA*, el mantenimiento de avales o el interés por el aplazamiento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, que termina en este ejercicio.

## 6.2.- Análisis de ratios

Los estados y las cuentas anuales de la Sociedad en el año 2015 han servido de base para el cálculo de los ratios financieros y su análisis. La evolución de los principales ratios en los cuatro últimos ejercicios ha sido la siguiente:

	2012	2013	2014	2015
Ratio de tesorería	0,02	0,22	0,29	0,30
Ratio de autonomía financiera	0,08	0,09	0,11	0,15
Ratio de endeudamiento	12,74	10,98	8,84	6,82
Rentabilidad económica	2,96%	3,73%	4,62%	4,63%

Código Seguro De Verificación:	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==		Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta			
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	Página	14/23	





El *ratio de tesorería* tiene por objeto medir la capacidad de una empresa de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos disponibles. Este ratio sigue mostrando un valor inferior a lo deseable, mostrando la dificultad de la Sociedad en atender sus pagos en el corto plazo.

El *ratio de autonomía financiera* expresa la cantidad de recursos propios para hacer frente tanto al pasivo corriente como al pasivo no corriente de la sociedad. Así, cuanto mayor sea este ratio, mayor será la autonomía financiera de la empresa. Este ratio continúa con un valor muy inferior a lo deseable, indicando la dependencia de la entidad de la financiación ajena, ya que sus fondos provienen del préstamo concedido por el Cabildo.

El *ratio de endeudamiento* mide la relación entre los fondos totales a corto y largo plazo aportados por los acreedores (pasivo corriente y no corriente) y los aportados por la propia empresa. En este caso, si bien el ratio ha disminuido, tanto por el incremento del patrimonio neto como por la reducción del pasivo no corriente, sigue manteniendo un valor demasiado alto que indica la elevada dependencia de la empresa de la financiación ajena, dado el muy superior importe del préstamo en relación con el capital social de la empresa 300.000 €.

En cuanto a estos dos ratios, el cuadro muestra una evolución positiva, en consonancia con la devolución del préstamo, señalando una tendencia creciente en el caso de la autonomía financiera y, decreciente en el ratio de endeudamiento.

La *rentabilidad económica* es la relación entre el beneficio antes de intereses e impuestos y el activo total y mide la capacidad generadora de renta de los activos de la empresa, con independencia de la clase de financiación utilizada (propia o ajena) y su coste. Cuanto más elevado sea el valor de este ratio, mayor será el rendimiento de los activos. La rentabilidad económica se ha mantenido similar a la del ejercicio anterior.

De este análisis podemos concluir que, aunque la Sociedad mantiene unos niveles inferiores a los deseados en los ratios de tesorería, autonomía financiera y endeudamiento, todos ellos evolucionan positivamente, lo que unido al mantenimiento de la rentabilidad económica, indica una mejoría en la situación financiera de la misma.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	<b>Página</b>	15/23





## 7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

### 7.1.- Tesorería

El trabajo realizado en tesorería ha tenido como objetivo el análisis del control interno que se realiza en esta área. En este sentido se ha verificado que las facturas se estampan con el sello "pagado" para un mayor control y para evitar duplicar los pagos, y que se realizan conciliaciones bancarias mensuales firmadas por el Director Gerente. Se ha verificado la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2015, no existiendo diferencias.

La composición de saldos de este epígrafe es el siguiente:

Tesorería	2014	2015	% Var
Bankia	231.400,70	266.128,47	15%
Banco Santander Remunerada	36.085,86	5.612,89	-84%
Banco Santander	1.412,88	957,73	-32%
UTE Telefonica Sodetegc	2.373,01	2.367,66	0%
<b>Total Bancos</b>	<b>271.272,45</b>	<b>275.066,75</b>	<b>1%</b>
<b>Fianzas constituidas a c/p</b>	<b>28.008,97</b>	<b>20.817,41</b>	<b>-26%</b>
<b>Total Tesorería</b>	<b>299.281,42</b>	<b>295.884,16</b>	<b>-1%</b>

La mayor parte de los pagos a proveedores y acreedores, así como el pago de intereses y cuotas del préstamo concedido por el Cabildo, se realizan a través de la cuenta corriente que la Sociedad mantiene en Bankia, que se nutre de traspasos internos de la cuenta remunerada del Banco Santander, a través de la que se gestiona el cobro de clientes.

En cuanto a las fianzas constituidas a corto plazo corresponden a fianzas constituidas con los Ayuntamientos de Telde, de Las Palmas de Gran Canaria y Mogán para la obtención de las licencias de apertura de zanjas para la canalización de cable de fibra óptica.

Código Seguro De Verificación:	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	Página	16/23



## 7.2.- Acreedores

En el área de acreedores se ha verificado lo siguiente sobre los procedimientos:

- La existencia de cuentas individualizadas por cada proveedor/acreador y el archivo de las facturas, autorización del pago y demás documentación soporte.
- Las facturas pendientes de pago se verifican periódicamente.
- Los pagos se realizan de forma general mediante remesa bancaria o transferencia autorizada y firmada por el Director Gerente, el Presidente y el Consejero apoderado, quienes tienen firma solidaria para pagos hasta 30.000 €, siendo necesaria para pagos superiores a 30.000 € y hasta 600.000 €, la firma mancomunada indistinta de dos de los tres anteriores.

El desglose de la cuenta de acreedores y sus saldos al cierre del ejercicio se muestran en el siguiente cuadro:

Pasivo Corriente	2014	2015	% Var
<b>Proveedores</b>	<b>4.400,00</b>	<b>4.400,00</b>	<b>0,00%</b>
Indra	0,00	2.741,34	100,00%
Ingenis Professional, S.L.	0,00	11.600,00	100,00%
Sasetti Canarias SL	3.638,00	0,00	-100,00%
Moncisa Canarias S.A.	7.658,97	2.741,98	-64,20%
Lumican, S.A.	35.279,97	0,00	-100,00%
Ayuntamiento Santa Lucía	-1.792,18	-1.792,18	0,00%
Ayuntamiento de Aguimes	3.622,96	3.622,96	0,00%
AT Hidrotecnia, S.L.	2.724,22	0,00	-100,00%
SPEGC	5.129,36	0,00	-100,00%
Acreedores facturas pendientes r	0,00	10.294,31	100,00%
Otros Acreedores	277,56	-380,17	-236,97%
<b>Acreedores</b>	<b>56.538,86</b>	<b>28.828,24</b>	<b>-49,01%</b> (A)
<b>Anticipo de Clientes Red.es</b>	<b>163.939,77</b>	<b>121.502,83</b>	<b>-25,89%</b> (B)
<b>Administ. Pública Acreedora</b>	<b>22.149,64</b>	<b>6.830,51</b>	<b>-69,16%</b>
<b>Deudas C/P Partes Vinculadas</b>	<b>390.294,78</b>	<b>436.716,92</b>	<b>11,89%</b> (C)
<b>Provisiones a C/P</b>	<b>57.322,39</b>	<b>49.201,20</b>	<b>-14,17%</b>
<b>Periodificaciones a C/P</b>	<b>340.065,61</b>	<b>353.262,85</b>	<b>3,88%</b> (D)
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1.034.711,05</b>	<b>1.000.742,55</b>	<b>-3,28%</b>

Sobre estos saldos cabe destacar lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	<b>Página</b>	17/23





(A) La totalidad del saldo de acreedores ha sido cancelado a fecha de este informe, quedando pendiente el cobro del saldo deudor de 1.792,18 € correspondiente a una fianza del Ayuntamiento de Santa Lucía.

(B) El saldo de anticipos de cliente corresponde al importe considerado como entregas de clientes a cuenta de servicios futuros del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura", contrato que se ha cobrado en su totalidad en 2014 y cuyos ingresos, tal y como se señala en el área de ingresos, se distribuyen en 21 años.

(C) La composición de las deudas a corto plazo con partes vinculadas es la siguiente:

Deudas C/P partes vinculadas	2014	2015	% Var
SPEGC	14,25	0,00	-100,00%
CABILDO	112.557,46	95.103,61	-15,51%
PRESTAMO CABILDO	277.723,07	341.613,31	23,01%
<b>Total deudas C/P partes vinculadas</b>	<b>390.294,78</b>	<b>436.716,92</b>	<b>11,89%</b>

En la partida Cabildo se incluyen los intereses del préstamo que SODETEGC mantiene con la Corporación, pagaderos anualmente y con vencimiento el 15 de marzo. El saldo, 95.103,61 € recoge los intereses del préstamo devengados en el ejercicio 2015, del 5 de marzo al 31 de diciembre.

El saldo reflejado en Préstamo Cabildo, 341.613,31 € corresponde a importe de la cuota del préstamo a pagar, también en marzo de 2016, según el cuadro de amortización incluido en la tercera adenda al contrato de préstamo.

Con fecha 30 de septiembre de 2016 la Entidad ha transferido al Cabildo la cuota de devolución del principal, 341.613,31 €, los intereses pactados según contrato, 115.608,33 € y los intereses de demora del principal, 5.665,09 €.

(D) Finalmente las periodificaciones a corto plazo con un saldo de 353.262,85 €, corresponden a los ingresos anticipados por el alquiler de la fibra óptica a los clientes Canarias Submarine Link, S.L., Jazz Telecom, S.A., y al contrato Red-IRIS-NOVA adjudicado a la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, ingresos que corresponden al 2016.

Código Seguro De Verificación:	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==		Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	Página	18/23	





### 7.3.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores y su saldo a 31 de diciembre es el siguiente:

Deudores y otras cuentas a cobrar	2014	2015	% Var.
<b>Cientes</b>	<b>227.501,00</b>	<b>198.892,24</b>	<b>-12,58%</b>
Vodafone España, S.L.U.	144.320,65	109.435,08	-24,17%
Jazz Telecom, S.A.	78.614,32	78.614,32	0,00%
Canarias Submarine Link S.L.	4.566,03	4.566,03	0,00%
Cable submarino de Canarias, S.A.	0,00	-3,00	100,00%
Sdad. Ibericadeconstrucciones Ele	0,00	1.788,26	100,00%
Facturas Pendientes de emitir	0,00	4.491,55	100,00%
<b>Administrac. Pública Deudora</b>	<b>11.094,47</b>	<b>3.604,48</b>	<b>182,82%</b>
<b>Total Deudores y otras ctas. a cobrar</b>	<b>238.595,47</b>	<b>202.496,72</b>	<b>-15,13%</b>

Los saldos de clientes corresponden a las facturas por la cesión de uso de fibra óptica oscura en la red de telecomunicaciones de los diversos enlaces contratados de noviembre y diciembre. A fecha de este informe se han cobrado todos los saldos excepto el de Jazz Telecom, S.A. de 78.614,32 € que corresponde a la facturación de diciembre de 2015 a diciembre de 2016.

El saldo pendiente de las Administraciones Públicas corresponde a las devoluciones del impuesto de sociedades, habiéndose cobrado a fecha de este informe el importe correspondiente al del ejercicio 2014, 2.266,47 €, continuando pendiente el del ejercicio 2015, 1.225,89 €.

### 7.4.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

En el cuadro siguiente se resumen los activos no corrientes que posee la Sociedad al cierre de los dos últimos ejercicios:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdKA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdKA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdKA==</a>	<b>Página</b>	19/23



Inmovilizado	2014	2015	% Var
Concesiones administrativas	1.178.123,72	1.178.123,72	0,00%
Aplicaciones informáticas	2.070,00	2.470,00	19,32%
Amort. Acum. Inmov. inmaterial	-131.261,58	-174.965,07	33,29%
<b>Inmovilizado Inmaterial</b>	<b>1.048.932,14</b>	<b>1.005.628,65</b>	<b>-4,13%</b>
Otras instalaciones	7.301.984,44	7.430.473,37	1,76%
Equipos para proceso de información	3.362,41	3.362,41	0,00%
Inmov. Mat. en curso despliegue fibra	18.570,47	59.946,04	222,80%
Amort. Acum. Inmov. material	-761.687,68	-1.020.682,08	34,00%
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>6.562.229,64</b>	<b>6.473.099,74</b>	<b>-1,36%</b>

A continuación se detallan las altas y bajas que han tenido lugar en el ejercicio cuya documentación se ha verificado:

Inmovilizado Material	Saldo 2014	Total Altas	Total Bajas	Saldo 2015
I.M. en curso	7.405,08	33.418,41	24.150,25	16.673,24
IEC Mejoras	0,00	43.249,49	6.386,95	36.862,54
IEC Vodafone	9.716,79	88.970,52	98.687,31	0,00
IEC Idecnet	0,00	6.410,26	0,00	6.410,26
IEC Subcan	1.448,60	16.524,65	17.973,25	0,00
<b>Total IEC despliegue fibra</b>	<b>18.570,47</b>	<b>188.573,33</b>	<b>147.197,76</b>	<b>59.946,04</b>
Mejoras	0,00	6.386,95	0,00	6.386,95
Vodafone	32.122,14	102.824,72	0,00	134.946,86
Subcan	0,00	17.973,25	0,00	17.973,25
Cabildo	0,00	1.304,01	0,00	1.304,01
<b>Total Otras Instalaciones</b>	<b>32.122,14</b>	<b>128.488,93</b>	<b>0,00</b>	<b>160.611,07</b>

Las altas en la cuenta de Inmovilizado Material en curso, despliegue de la fibra óptica, corresponden a la activación de los diferentes gastos relacionados con las obras para la canalización de fibra óptica en diferentes puntos de la isla según los contratos de Vodafone España S.L.U. y Cable Submarino de Canarias S.A., así como de las obras de mejora.

Las altas de Otras Instalaciones, coinciden básicamente con la bajas de Inmovilizado Material en Curso, registrándose, una vez finalizadas las obras, en las partidas correspondientes.

Código Seguro De Verificación:	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	Página	20/23





## 8.- HECHOS POSTERIORES

En septiembre de 2016 la Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i resuelve la aportación a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SPEGC, socia única de SODETEGC, de la cantidad de 639.900 € para financiar los gastos relativos a Proyectos de despliegue de fibra óptica, proyectos que la SPEGC desarrolla a través de SODETEGC. A fecha de este informe ya se ha realizado la transferencia de capital a la SPEGC.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 2017

LA FUNCIONARIA:

Mónica Montenegro Iniosta

EL INTERVENTOR:

José Juan Sánchez Arencibia

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tSN4FxmWVKPpsi3xu/wdKA==	<b>Fecha</b>	18/01/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/wdKA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/wdKA==</a>	<b>Página</b>	21/23



Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	2014	2014 Ajustado	2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.611.719,77</b>	<b>7.611.719,77</b>	<b>7.479.286,38</b>
Inmovilizado intangible	1.048.932,14	1.048.932,14	1.005.628,65
Inmovilizado material	6.562.229,64	6.562.229,64	6.473.099,74
Inversiones financieras a l/p	0,00	0,00	0,00
Activos por Impuesto diferido	557,99	557,99	557,99
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>538.884,00</b>	<b>538.884,00</b>	<b>499.280,42</b>
Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	238.595,47	238.595,47	202.496,73
Clientes por ventas y prestaciones de servic.	227.501,00	227.501,00	198.892,25
Otros deudores	11.094,47	11.094,47	3.604,48
Inversiones financieras a c/p	28.008,97	28.008,97	20.817,41
Periodificaciones a c/p	1.007,11	1.007,11	899,53
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	271.272,45	271.272,45	275.066,75
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.150.603,77</b>	<b>8.150.603,77</b>	<b>7.978.566,80</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014	2014 Ajustado	2015
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>885.675,51</b>	<b>828.353,12</b>	<b>1.020.736,39</b>
Fondos Propios	885.675,51	828.353,12	1.020.736,39
Capital escriturado	300.000,00	300.000,00	300.000,00
Reservas	386.850,45	386.850,45	528.353,12
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-915,57	-915,57	0,00
Resultado del ejercicio	199.740,63	142.418,24	192.383,27
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.287.539,60</b>	<b>6.287.539,60</b>	<b>5.957.087,86</b>
Provisiones a l/p	2.789,99	2.789,99	5.199,66
Deudas a largo plazo			
Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	5.711.366,79	5.711.366,79	5.369.743,48
Periodificaciones a l/p	573.382,82	573.382,82	582.144,72
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>977.388,66</b>	<b>1.034.711,05</b>	<b>1.000.742,55</b>
Provisiones a corto plazo	0,00	57.322,39	49.201,20
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	390.294,78	390.294,78	436.716,92
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	247.028,27	247.028,27	161.561,58
Proveedores	4.400,00	4.400,00	4.400,00
Acreedores varios	56.538,86	56.538,86	28.828,24
Otros deudas con las Administraciones Públicas	22.149,64	22.149,64	6.830,51
Anticipos de clientes	163.939,77	163.939,77	121.502,83
Periodificaciones a corto plazo	340.065,61	340.065,61	353.262,85
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>8.150.603,77</b>	<b>8.150.603,77</b>	<b>7.978.566,80</b>

Código Seguro De Verificación:	tSN4FxmWVKPps13xu/WdkA==	Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPps13xu/WdkA==	Página	22/23





Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2014	2014 Ajustado	2015
Importe neto de la cifra de negocios	837.117,63	837.117,63	837.084,10
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-13.550,16	-13.550,16	0,00
Aprovisionamiento	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	-111.934,57	-111.934,57	-112.006,22
Otros gastos de explotación	-40.916,93	-40.916,93	-52.958,71
Amortización del inmovilizado	-293.908,89	-293.908,89	-302.697,89
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>376.807,08</b>	<b>376.807,08</b>	<b>369.421,28</b>
Ingresos financieros	1.311,25	1.311,25	1.163,93
Gastos financieros	-177.734,36	-235.056,75	-178.201,94
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-176.423,11</b>	<b>-233.745,50</b>	<b>-177.038,01</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>200.383,97</b>	<b>143.061,58</b>	<b>192.383,27</b>
Impuesto sobre beneficios	-643,34	-643,34	0,00
<b>RTDO. EJERCICIO</b>	<b>199.740,63</b>	<b>142.418,24</b>	<b>192.383,27</b>

Código Seguro De Verificación:	tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==	Fecha	18/01/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tSN4FxmWVKPpsi3xu/WdkA==</a>	Página	23/23



